

# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTA BAHREINÍ, DETENIDO Y CON CARGOS

**Mohammad Sanad al-Makina, banquero bahreiní, fue detenido el 9 de agosto en el aeropuerto internacional de Bahreín cuando se marchaba de vacaciones con varios miembros de su familia. Se enfrenta a diversos cargos, entre ellos “incitar al odio al régimen”. Es preso de conciencia.**

**Mohammad Sanad al-Makina**, de 27 años, es banquero y miembro de la asociación política Bahreiní Agrupación Nacional Democrática. El 9 de agosto, alrededor de las cuatro y media de la tarde, se impidió a 13 miembros de su familia y a él tomar un vuelo a Sri Lanka. Quedaron detenidos, pero todos, excepto Mohammad Sanad al-Makina, fueron puestos en libertad al cabo de una hora aproximadamente. Las autoridades le confiscaron sus teléfonos móviles, así como un ordenador portátil, una tableta y una cámara de su propiedad.

Mohammad Sanad al-Makina pudo telefonar a su familia al día siguiente por la noche, cuando les dijo que estaba en la Dirección de Investigación Criminal e iban a llevarlo a la Fiscalía al día siguiente. Compareció ante el fiscal el 11 de agosto y fue interrogado durante dos horas en presencia de su abogado. El fiscal lo acusó formalmente de “pedir que se cambie por la fuerza el sistema político del país”, “incitar al odio contra el régimen”, “incitar a la gente a hacer caso omiso de la ley” y “convocar concentraciones ilegales”, tras lo cual ordenó su detención durante 45 días mientras se llevaba a cabo una investigación. Posteriormente lo trasladaron a la prisión del Dique Seco, en la capital bahreiní, Manama, donde su padre fue a verlo el 12 de agosto, aunque no le permitieron entrar porque ese día era festivo en Bahreín, pues se celebraba la festividad musulmana de Eid al Fitr.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por que Mohammad Sanad al-Makina sea preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, e instando a las autoridades a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones.
- Instando a las autoridades a que lo protejan contra la tortura y otros malos tratos.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A:

Rey  
King  
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa  
Office of His Majesty the King  
P.O. Box 555  
Rifa'a Palace, al-Manama,  
Bahreín  
Fax: +973 1766 4587  
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior  
Minister of Interior  
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa  
Ministry of Interior  
P.O. Box 13, al-Manama,  
Bahreín  
Fax: +973 1723 2661  
Twitter: @moi\_Bahrain  
Tratamiento: Your Excellency /  
Excelexencia

Copia a:  
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
Minister of Justice and Islamic  
Shaikh Khalid bin Ali Al Khalifa  
Ministry of Justice and Islamic Affairs  
P. O. Box 450, al-Manama,  
Bahreín  
Fax: +973 1753 1284  
Correo-e: minister@justice.gov.bh  
Twitter: @Khaled\_Bin\_Ali

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTA BAHREINÍ, DETENIDO Y CON CARGOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Más de dos años después del levantamiento de Bahréin y tras la fanfarria de reforma subsiguiente, sigue habiendo presos de conciencia, muchos de ellos detenidos durante las manifestaciones, y continúa reprimiéndose el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. En los últimos meses se ha encarcelado a más personas simplemente por atreverse a expresar sus opiniones a través de Twitter o en marchas pacíficas. Los tribunales bahreiníes parecen más preocupados por acatar lo que diga el gobierno que por ofrecer un recurso efectivo a los ciudadanos y hacer valer el Estado de derecho.

La Comisión Independiente de Investigación de Bahréin, establecida por real decreto el 29 de junio de 2011, estaba encargada de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en relación con las protestas de 2011 y presentar un informe. Cuando se presentó éste, en noviembre de 2011, el gobierno se comprometió públicamente a aplicar las recomendaciones formuladas en él. En el informe se describía la respuesta del gobierno a las protestas multitudinarias y se documentaban abusos generalizados contra los derechos humanos. Entre sus principales recomendaciones figuraba la petición al gobierno de hacer rendir cuentas a los responsables de violaciones de derechos humanos, como tortura y uso excesivo de la fuerza, y realizar investigaciones independientes sobre las denuncias de tortura. Sin embargo, muchas de las promesas del gobierno siguen sin cumplirse. El establecimiento de la Comisión y su informe se consideraron una iniciativa innovadora, pero más de 18 meses después, la promesa de reformas significativas no se ha cumplido debido a la falta de disposición del gobierno a aplicar recomendaciones clave sobre rendición de cuentas, incluida su falta de medidas para llevar a cabo investigaciones independientes, efectivas y transparentes sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos y de uso excesivo de la fuerza y para procesar a todos los que dieron las órdenes de cometer abusos contra los derechos humanos. Para más información, véase: *Bahrain: Reform shelved, repression unleashed* (<http://amnesty.org/en/library/info/MDE11/062/2012/en>).

En respuesta al reciente aumento de la violencia y adelantándose a grandes manifestaciones convocadas por la oposición, el 28 de julio el Parlamento bahreiní celebró una sesión extraordinaria en la que presentó al rey de Bahréin, Shajj Hamad Bin Issa Al Jalifa, 22 recomendaciones, en virtud de las cuales se endurecían las penas previstas en la legislación antiterrorista de 2006. El monarca acogió con beneplácito las recomendaciones al día siguiente y ordenó a su primer ministro que se ocupara de que el gobierno las aplicara con urgencia. El artículo 38 de la Constitución de Bahréin confiere al rey atribuciones para dictar decretos con carácter de ley cuando el Parlamento esté en receso. En estas circunstancias, el gobierno prepara los proyectos de reforma y el rey los ratifica.

El rey dictó dos decretos de emergencia el 6 de agosto. Un de ellos reforma la Ley de Concentraciones y Manifestaciones de 1973 para prohibir las manifestaciones, sentadas, marchas y concentraciones públicas en la capital, Manama. También se ha reformado la legislación de 1976 sobre menores, que ahora estipula que si una persona menor de 16 años participa en una manifestación, concentración pública o sentada, el Ministerio del Interior hará una advertencia por escrito a sus padres o a ella. Si seis meses después de la advertencia, se descubre a esa persona en otra manifestación, su padre o ella pueden ser condenados a prisión, al pago de una multa o ambas cosas. Amnistía Internacional teme que estas medidas draconianas se utilicen para intentar legitimar la violencia del Estado ante la convocatoria de nuevas manifestaciones para el 14 de agosto.

Nombre: Mohammad Sanad al-Makina

Sexo: hombre

AU: 217/13 Índice: MDE 11/032/2013 Fecha de emisión: 13 de agosto de 2013

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**

